



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA
CANCELACION DE ARRIENDO, POR UN
MONTO DE \$400.000.**

ALGARROBO 18 DE JULIO DE 2013

DECRETO N° 2286/2013.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
3. Acuerdo N° 131 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. N° 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-
6. Subrogancia Decreto Alcaldicio N°446 de Fecha 04.02.2013 Establece Orden Subrogancia Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Autoriza Subrogancia a la Sra Rosa Campos Valera a contar del día 15.07.2013 hasta el 22.07.2013, ambas fechas inclusive).

CONSIDERANDO

1.- La solicitud realizada por el Sr. José Pedro Escobar Villarreal, RUT: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ; y

2.- Contrato de Arriendo celebrado con fecha 15 de Julio del año 2013, entre doña Solange Alejandra Pesce Araya CI N° [REDACTED] y Don José Pedro Escobar Villarreal CI N° [REDACTED] respecto a la vivienda ubicada en [REDACTED]

DECRETO:

1. Autorizase para pagar al Departamento Social, la suma de **\$400.000** (Cuatrocientos mil pesos) de arriendo, ello en virtud del caso social del Sr. José Pedro Escobar Villarreal. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de **Solange Alejandra Pesce Araya RUT [REDACTED]**

2. Por lo anterior, se deja expresa constancia que el pago por tal concepto será a nombre de Doña Solange Alejandra Pesce Araya RUT [REDACTED] dueña de la propiedad antes individualizada, con cheque nominativo.
3. El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2013.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



ROSA CAMPO VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

085.334-13.-

JOGF/RCV/MART/PMP/VPM/MLC/mlc.-
 DECRETO ALCALDICIO N°2286
 18.07.2013

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N° 19 JUL. 2013 HORA 13:50
 SALIDA DOCUMENTO N° 23 JUL. 2013 HORA 18:55
 NO. ANE

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)


 ASISTENTE SOCIAL


 JEFE DEPTO. SOCIAL